

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3:50
Ultramar, trimestre.....	12:50
Portugal, trimestre.....	3:50
Extranjero, trimestre.....	9
Numero del dia.....	0:10
Numero atrasado.....	0:25

# Diario de Lugo

En la Administracion del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VII.

Miércoles 22 de Febrero de 1882.

Núm. 1.612

## Medios de aumentar

LA PRODUCCION AGRICOLA.

De dia en dia la agricultura ensancha sus límites, adquiere importancia y ocupa el lugar preferente y merecido á que tiene derecho entre los hombres. Los años de escasez que se han atravesado han contribuido poderosamente á excitar semejante resultado. La primera necesidad del hombre es la de aumentarse, y de aquí que cuando los productos del suelo son escasos, los medios de alimentacion se hacen difíciles, dispendiosos para todos, y las grandes inteligencias fijan detenidamente en el estudio del mejor cultivo de la tierra y sobre las medidas oportunas y conducentes á mejorar y aumentar la cosecha.

La numeracion de los infinitos consejos que se han dado para llegar á tan codiciado fin, sería larga y enojosa, particularmente si nos referimos á los hechos que se han dejado oír en estos últimos tiempos. Pero lo cierto es que no son inútiles, y respecto al mismo interesante asunto vamos á decir algunas palabras.

### I.

La roturacion de las tierras incultas ha sido aconsejada por ciertos agrónomos como un remedio seguro contra la escasez de las cosechas, y es la primera idea que ocurre cuando la falta de las mismas se hace sentir con todas sus crueles y tristes manifestaciones.

Este medio puede ser aplicable sobre algunos puntos, allí donde el suelo es poco inclinado y de buena calidad; pero ir más lejos, extender el descuaje á los terrenos muy inclinados, sería indudablemente abusar de la manera más deplorable.

En algunos paises montañosos se tiene una prueba evidente de los daños ocasionados por los propietarios que roturaron vastas superficies de bosque ó de matorral; porque despues de unas cuantas cosechas más ó menos mezquinas, aquellas superficies han sido lavadas por las lluvias que han arrastrado la tierra al fondo de los valles, y allí donde antes las ovejas encontraban un pasto abundante y provechoso no han quedado sino rocas peladas, terrenos áridos, impropios para el pasto y para toda clase de cultivo. En estas comarcas ha sido preciso reducir el número de reses lanaras y se ha observado tambien que las tempestades y las borrascas, haciéndose más frecuentes, han ocasionado perjuicios mucho mayores que antes.

Y hé aquí dos males que hoy se lloran amargamente, producidos por el descuaje de los terrenos pendientes; la carne es más escasa y el desbordamiento de los rios ha causado consecuencias desastrosas.

### II.

La supresion del barbecho ha sido igualmente aconsejada como un remedio excelente par aumentar los cereales. Esta supresion puede contribuir á este resultado; sin embargo,

no se crea que del reposo de las tierras puede prescindirse en todas las comarcas, particularmente en los paises erizados de montañas. Por consecuencia debemos deducir que si la indicada supresion no puede admitirse en manera absoluta, puede, no obstante, ponerse en práctica en las comarcas fértiles y abundantes en abonos, en las que se puede exigir productos de la tierra todos los años.

Compréndese bien que dejando descansar el suelo por ménos tiempo, han de llegarse á recolectar cantidades de granos más considerables; pero ¿este acrecentamiento estará en relacion con las necesidades del consumo? Cuestion es esta que podría ser resuelta por la estadística, si ésta llegara á obtener un grado satisfactorio de exactitud.

### III.

Un médico que metió mucho ruido en el campo de la medicina y en el campo de la agricultura, habia atribuido una considerable importancia á las alternativas de dobles cosechas, tanto para enriquecer al propietario, como para aumentar la cantidad de granos cosechados cada año.

No puede ponerse en duda que si fuese posible imitar lo puesto en práctica por los hortelanos, no dejando, como aquellos hacen, jamás en reposo la tierra, se llegarían á obtener cantidades incalculables de materias alimenticias.

Pero para poder aplicar con éxito una parecida innovacion, sería preciso viniera en auxilio de esta práctica un clima húmedo; y en defecto de lluvias bastante frecuentes sería indispensable apelar al recurso de los hortelanos, esto es, al riego artificial.

## Reemplazos

El 14 publicó la *Gaceta* la ley reformada de reclutamiento y reemplazo del ejército y el reglamento para la declaracion de exenciones por causa de inutilidad física.

Segun la nueva ley, el servicio militar es obligatorio durante doce años; de ellos, seis en el ejército activo y otros seis en la segunda reserva.

Queda suprimida la sustitucion y cambio de número en la Península, excepcion hecha entre hermanos. Solo á los mozos sorteados para los ejércitos de Ultramar se les consentirá la sustitucion ó cambio de número por otros de su mismo reemplazo y zona del batallon.

El servicio en el ejército de la Península se divide en actividad y en reserva. A la primera clase pertenecen todos los reclutas durante los primeros seis años de su servicio militar y pueden tener en ella las tres situaciones siguientes: 1.º En activo. 2.º Con licencia ilimitada ó reserva activa. Y 3.º De reclutas disponibles. A la segunda corresponden todos los que hayan servido seis años, y pueden tener las dos siguientes situaciones: 1.º En

segunda reserva. Y 2.º De reemplazo de la reserva.

Tres años servirán en los cuerpos permanentes del ejército activo, y despues obtendrán licencia ilimitada para regresar á sus hogares y formar la reserva activa sin haber alguno.

Todos los mozos sorteados que resulten útiles para el servicio y no ingresen en las filas, constituirán situacion de reclutas disponibles, y serán destinados á los batallones depósito.

\*\*

¿Quiénes serán comprendidos en alistamientos de cada año?

1.º Los mozos que, sin llegar á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre, en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que, excediendo de esa edad sin haber cumplido la de 35 años, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio alcanza á los mozos, aunque sean casados ó viudos con hijos.

\*\*

Los reclutas destinados á los ejércitos de Ultramar servirán en ellos cuatro años, á contar desde el dia de su embarque, y cumplido dicho plazo pasarán á formar parte de la segunda reserva por otros cuatro. Si al cumplir los cuatro años desearan continuar allí dos más en activo ó en reserva activa, recibirán la licencia absoluta al cumplir seis.

\*\*

Con arreglo á la nueva ley, serán exceptuados del servicio activo y destinados como reclutas disponibles á los batallones de depósito para prestar sus servicios sólo en caso de guerra, siempre que aleguen su excepcion.

1.º El hijo único que mantenga á su padre pobre, siendo este impedido ó sexagenario.

2.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, siendo este viudo ó casada con persona tambien pobre y sexagenaria ó impedida.

3.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de ésta, pobre tambien, se hallare sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

4.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero á juicio del ayuntamiento ó de la comision provincial respectivamente.

5.º El expósito que mantenga á la persona que lo crió y educó, cuando reuna las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores.

6.º El nieto único natural que mantenga á su madre pobre, que fuere célibe ó viuda, habiéndole esta criado y educado como tal hijo, si, siendo casada, el marido, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

7.º El nieto que mantenga á su

abuelo ó abuela pobres, siendo aquel sexagenario ó impedido y esta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados.

8.º El nieto único que, reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, mantenga á su abuela pobre, si el marido de ésta fuera tambien pobre y sexagenario ó impedido.

9.º El hermano único de uno ó más huérfano de padre y madre, si los mantiene desde un año ántes del llamamiento y declaracion de soldados, ó desde que quedaren en la orfandad; siendo dichos hermanos pobres y menores de 17 años ó impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

10.º El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en los cuerpos del ejército activo por haberles cabido la suerte, si, privado del hijo que pretende eximirse, no quedase al padre otro varon de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo la misma excepcion del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningun hijo, aunque los tenga, si fueren menores de 17 años.

Lo prescrito en esta disposicion respecto al padre se entenderá tambien respecto á la madre, casada ó viuda.

Se considerará un mozo hijo único, áun cuando tenga uno ó más hermanos, si éstos se hallan comprendidos en cualquier caso de los casos siguientes:

Menores de 17 años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

Soldados que en los cuerpos del ejército activo cubren plaza que les ha tocado en suerte.

Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusion ó la de presidio ó prision que no baje de seis años.

Viudos con uno ó más hijos ó casados que no puedan mantener á su padre ó madre.

## Exposiciones

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA

Excmo. Sr.

El ayuntamiento de Mondoñedo en la provincia de Lugo, viva y dolorosamente impresionado ante el señalamiento del cupo de consumos de 45.530 pesetas, hecho por la delegacion provincial y publicado en el *Boletín* del 3 del corriente, y ante la imposibilidad de poder cubrir tan exagerada cuota sin sembrar la miseria y el llanto entre sus domiciliados, no puede ménos de acudir respetuosamente á V. E., utilizando el recurso que concede el art. 199 de la Instrucion del concepto en demanda de que se digne reformar dicho cupo, reduciéndolo á la cantidad de 23.030 pesetas, hartó gravosa ya, con que venia encabezado el municipio.

Es óbvio que el impuesto debe acomodarse á la capacidad contributiva, y que, para determinar ésta, nada importan cálculos imaginarios, fáciles de concebir cuando se fantasean paises llenos de riqueza y abundancia, sino que es preciso descender

al terreno práctico de los hechos, seguir un método analítico de las circunstancias, y deducir de su conjunto las bases y fundamentos de un cálculo aproximado acerca del consumo probable de los habitantes de una localidad. En el distrito de Mondoñedo, no se producen, no se expenden, ni siquiera se conocen algunas de las especies comprendidas en la tarifa, y parece inverosímil que tratándose de una población, cuya inmensa mayoría se halla diseminada en caseríos ó aldeas, que se sustenta con legumbres, patatas, centeno ó maíz, leche y algunas carnes saladas, sin gustar el vino ni otras bebidas durante el año, se le atribuya y obligue á tributar por un consumo tan exagerado como supone la ley, que podrá ser verdadero en otros países más afortunados; pero que es hasta irrisorio y sangriento en los distritos rurales de Galicia, cuya pobreza general está en la conciencia de todas las personas ilustradas.

Nadie, Excmo. Sr., conoce y aquilata tan bien la capacidad tributaria de los pueblos como el interés privado de la especulación. En el distrito de Mondoñedo, desde hace ya muchos años, no fué posible, por falta de licitadores, dar en arriendo los consumos por el tipo del encabezamiento y sus recargos, á excepción del último año en que se obtuvo una rebaja de la Hacienda, lo cual demuestra á todas luces que no existía probabilidad de conseguir ganancias, y que la capacidad contributiva se hallaba agotada con el anterior encabezamiento. ¿Cómo será posible cubrir ahora el que se señala, cuando duplica lo que ántes se venía satisfaciendo?

A mayor abundamiento, el daño se agrava con los recargos que experimentan los demás tributos. Aumenta la contribución territorial, las cuotas del subsidio, las cédulas personales, el timbre, se crea el inquilinato.... en términos que viene á satisfacerse hoy más que en la época no lejana, en que dos guerras civiles demandaban los mayores sacrificios de los pueblos, sin que estos por consiguiente puedan reparar ahora los quebrantos y pérdidas sufridas segun tenían derecho á esperar, habiendo entrado en un período de orden material y público sosiego.

Por otra parte, la Delegación clasificó á este municipio en la 1.ª categoría, y si la importancia de los consumos es la base decisiva, de las categorías, no hay motivo alguno para suponer que el consumo de este pueblo sea mejor en cantidad ni calidad que el de cualquier otro de la provincia, no concibiéndose otro fundamento para cohonestar el acuerdo de la Delegación más que la necesidad legal en que se encontraba de distribuir en esa forma las localidades, habiéndole cabido la triste suerte de figurar en primera línea á la de Mondoñedo. Su escasa población relativa, la falta de carreteras, la carencia absoluta de industria, el aislamiento en que yace, la vida puramente agrícola de las tres cuartas partes de sus moradores, la insignificancia del comercio, son condiciones que aconsejaban su clasificación, cuando ménos en 2.ª categoría, porque argüían gran desventaja respecto de otros pueblos, cuya postración va desapareciendo con la actividad y movimiento que les comunica el silvido de la locomotora, que interrumpe el silencio y monotonía de sus montañas.

Se obliga á este pueblo á tributar por la 2.ª clase de la 1.ª tarifa, partiendo del supuesto de que es una población mayor de 5.000 almas, computando para ello todos los habitantes del municipio, que se hallan dispersos en una extensión superficial de más de ocho leguas cuadradas. Este error, por desgracia, no es nuevo para el distrito, pues ya en años anteriores se le hizo figurar en la misma clase; pero instruido el oportuno expediente, se resolvió por esa superioridad, previa consulta del Consejo de Estado, que debía contribuir por la 1.ª clase de la tarifa; y subsistiendo la misma base de población para aplicar la primera ó la segunda de dichas clases, hay fundamento atendible para prometerse igual resolución por parte V. E., puesto que, sobre todo es altamente injusto que á los habitantes del extra-rádío, que constituyen la gran mayoría, se les exija el impuesto más que por la primera clase.

La notoria ilustración de V. E. hace innecesario un mayor desarrollo de las precedentes consideraciones, que harto demuestran el agravio que ocasiona el cupo señalado por la Delegación. El ayuntamiento no precisará tampoco invocar fundamentos de otro orden, pues cualquiera que sea la penuria del Tesoro y la importancia de los compromisos que le afecten, es evidente que, para salvarlos, será más útil y ventajoso buscar el remedio por otros medios que por el arbitrio vulgar de un aumento immoderado de los impuestos, aho-

gando las fuerzas productoras del país.

En su virtud, el ayuntamiento confiadamente recurre y

Suplica á V. E. se digne reformar el cupo de consumos señalado al distrito de Mondoñedo en la forma que al principio queda pedido, en lo cual satisfará V. E. una de las más imperiosas necesidades, economizando grandes amarguras y miserias á estos pobres é infelices moradores.

Mondoñedo 11 de Febrero de 1882—  
Excmo. Sr.—(Signen las firmas.)

Ha sido nombrado promotor fiscal del juzgado de Monforte don Benigno Sarmiento y Figueras, y del de Negreira D. José Gonzalez Salgado.

Se ha nombrado registrador de la propiedad de Villacariado á don Antonio Cobas Mendez, que lo era de Cumbados; y de Ordenes á don Roque Alday Goicoechea.

Algunas erratas se notan en el comunicado del Sr. Carlon, inserto ayer en nuestro periódico, y aunque el buen sentido de nuestros lectores las habrá subsanado, hemos de enmendar dos que desfiguraban las frases.

En la columna 2.ª, párrafo 4.º, que principia «No me negará nadie....» dice *imprudencia* por *impudencia*.

Y en la columna 3.ª, párrafo 2.º, «Pero añade el sueltista».... se dice *estado* por *cortedad* y además sobra un *no*. De modo que dicho párrafo debe decir:

«Confieso ingenuamente, señor director, que mi cortedad no me permite descubrir la lógica que haber pueda en este párrafo: confieso de veras que no encuentro la relación que pueda existir entre lo que yo digo en mi comunicado y lo que aquí me atribuye tan *cándidamente* el sueltista.»

Segun afirma un periódico la *Gaceta de Cataluña* manifiesta que la junta de síndicos y delegados de las clases industriales y del comercio de Gracia ha acordado por unanimidad aconsejar á los diferentes sindicatos de España que retiren los poderes á los diputados á Cortes y senadores y tengan presentes sus nombres para que en lo sucesivo no sean reelegidos por haber aceptado con su silencio el nuevo reglamento de contribución industrial y tarifas anejas al mismo: asimismo se propuso y se acordó que tal determinación se hiciera extensiva á los diputados provinciales y concejales de ayuntamientos, que en la ejecución de dicha ley no se hayan puesto al lado de los sindicatos en protexa de la misma.

## Correspondencia

Madrid 18.—Como anuncié en mi carta del miércoles último, ayer quedó cumplimentada la resolución del Santo Padre respecto á la peregrinación, pues como dije á V. en mi telegrama de la tarde de este día, la junta central que estaba reunida en el momento en que telegrafiaba para acordar como acordó su disolución, así como las establecidas en las provincias, por medio de una circular que se enviará á éstas por el correo de hoy. Enseguida el señor arzobispo se presentó al Nuncio de Su Santidad para darle cuenta de haber quedado cumplimentado lo dispuesto por el Sumo Pontífice. Dicho señor nuncio, después de haber puesto en conocimiento del ministro de Estado la enunciada disolución, lo participó también al Vaticano por telegrama expedido anoche.

Dícese que la peregrinación que viene organizando el señor arzobispo de Valencia, se verificará á mediados del mes de Mayo próximo, y que para el otoño inmediato tendrán lugar las que organizaron otros señores prelados.

Por el ministerio de la Guerra y de

Gobernación se dieron hoy las órdenes oportunas para que las autoridades civiles y militares de las provincias que atravesase la línea férrea que han de recorrer los reyes en su viaje á Andalucía, hagan que la vía esté vigilada, y concurran á las estaciones para complimentar á los monarcas.

Segun los telegramas recibidos en los centros oficiales hasta las tres de la tarde, las contribuciones en las provincias se siguen cobrando con la mayor regularidad, contra lo que esperaban lo mismo los amigos del Gobierno que los adversarios. Estos no ocultan el efecto que les causa semejante resultado. Entre algunos individuos de las minorías democráticas se agita la idea de presentar, luego que las Cortes reanuden sus tareas, un voto de censura al ministro de Hacienda, para acusarle como infractor de la ley al exigir el presente trimestre de la contribución territorial con arreglo al 25 por 100, cuando la ley vigente marca precisa y terminantemente el 16. Dícese que los iniciadores de este pensamiento cuentan con el apoyo de otras minorías y con los descontentos de la mayoría; algunos de los que dicen votarán contra el Sr. Camacho, y otros se abstendrán. Pero los íntimos amigos del ministerio, afirman: que si llega el caso, éste haría la cosa cuestión de Gabinete; y entonces la censura no sería solo para el Sr. Camacho, sino para todos sus compañeros. Por esto y bajo el supuesto de que las oposiciones lleven á cabo su propósito de censura, el Gobierno dicen suspenderá el planteamiento del voto de confianza en que había pensado, porque de aquel podría resultar éste, con más significación, con más importancia para los actuales gobernantes, que si se les otorgara á su instancia. Hay quien asegura que la idea de la proposición de censura ha sido sugerida por un diputado muy allegado á cierto prohombre de la situación, con el fin que queda indicado; es decir, para que el voto de confianza venga por el expresado medio. Y se dice más, y es: «que el Sr. Sagasta no invocará la cuestión de Gabinete, sino en el caso de que no viera asegurada una respetable mayoría en la votación, que necesariamente haría recaer sobre dicha proposición de censura; pues es evidente que una mayoría espontánea, hasta cierto punto, porque no puede ser otra cosa, dada la situación en que se encuentran los amigos, sería infinitamente de mejor efecto que las que se obtienen por la amenaza de una crisis general de aventurados resultados.» Entrecómulo estas palabras porque son las pronunciadas por la persona á que me refiero, y que repito no deja de ser una autoridad en el asunto de que se trata, y por esto y porque no ha entrado en mi ánimo desvirtuar los juicios, se los presento textuales, para que V. pueda apreciarlos con la mayor exactitud.

Con motivo del viaje del rey, que como es público tendrá lugar en la noche de pasado mañana, y las fiestas de Carnaval, la política aparece hoy como adormecida.

Como dije á V. en mi carta de ayer, los cajistas que se declararon en huelga aparecen como arrepentidos, y algunos no han sido admitidos en las imprentas donde trabajaban; pero se cree que todo se dará al olvido y los dueños de las imprentas revocarán su acuerdo de no admitir á los huelguistas.

(El Corresponsal.)

## La ópera

*I due Foscari*, ópera puesta en escena el sábado, tiene cierta monotonía por estar dentro del convencionalismo antiguo, y obliga á los artistas á gritar más que á cantar: esta circunstancia unida al escaso interés de su argumento, reclama por parte de los que en su ejecución toman parte, grandes esfuerzos para agradar al público. No los escasearon los artistas que la desempeñaron el sábado.

El barítono Sr. Fárvaro, que con el más leve motivo luce sus excelentes facultades, se distinguió en su *romanza* del primer acto «*¡Oh, vecchio cor che batti!*» y en el tercer acto, que es obligado á barítono, cantó admirablemente, sobre todo la *cavaletta* final «*D'un odio infernale la vittima io sono.*»

La Sra. Escalante, que en toda la obra nada dejó que desear, dijo perfectamente, con mucha bravura,

su *cavatina* del primer acto: así como en el segundo, el Sr. Franchini dijo con entereza y energía su *delirio*.

El *duo* final (tiple y barítono) del primer acto, y el *terceto* del segundo (tiple, tenor y barítono) fueron entre otras piezas, las que más aplausos merecieron al público.

Es interesante el argumento de *Hernani*, tanto como hermosa é inspirada su música, cuya belleza realizaron el domingo último con una acertada ejecución la Sra. Escalante y los Sres. Franchini, Fárvaro y nuestro paisano el bajo Sr. Ulloa.

Merecen especial mención por su ejecución delicada y perfecta la *cavatina* de tiple y el *duetto* de tiple y barítono en el acto primero: el *terceto* siguiente de tiple, tenor y barítono, que fué cantado con mucha bravura y verdadero acento dramático. En este acto cantó el señor Ulloa (Silva) con mucho gusto y corrección, sin descuidar ningun detalle, la hermosa romanza «*Infelice e tu credei.*»

El Sr. Franchini en su *cavatina* «*Come ruggiada al cespite*» cantó con amor y gusto, especialmente el *andante* y la *cavaletta*.

El *duetto* de tiple y tenor, del segundo acto, «*Ah, morir potessi adesso.*» fué un trozo de *bel canto*, dicho con corrección, afinación y sentimiento.

Con bravura cantó el Sr. Fárvaro el *aria*. «*Lo vedremo, veglio audace.*» y con delicadeza y finura «*Vieni meco sol di rose.*»

En la escena dialogada que hay antes de la *cavaletta*, se mostró el bajo Sr. Ulloa, distinguido cantante y excelente actor, diciendo además algunas frases con una corrección admirable; frases que al público pasaron inadvertidas, así como la bellísima romanza de barítono «*Oh, de verdi anni miei.*» cantado con exquisito arte por Fárvaro.

En el concertante, grandioso final del acto tercero, «*¡Oh sommo Carlo!*» rayaron todos á gran altura, siendo muy aplaudidos, y llamados á escena.

Con mucho fuego y primor ejecutaron la Sra. Escalante y los señores Franchini y Ulloa el *terceto* del cuarto acto, que entusiasmó al público y valió á los artistas nutridos aplausos.

Hemos citado algunos detalles aún cuando para aplaudir la ejecución podríamos habernos referido á toda la obra, que fué interpretada con el mayor acierto y muy aplaudida.

Las segundas partes y coros cumplieron bien; y la orquesta acertada como siempre.

Santos de hoy.—Ceniza.—Stos. Pascasio y Eleonor.

Idem de mañana.—Stas. Isabela, Marta y Margarita.

## Servicio particular.

Madrid 21 9'25 n.—Recibido á las 10'5 n.

Llegaron los reyes á Sanlúcar. Terminado el arreglo con los tenedores ingleses.

Desmientese la noticia que se propaló en los círculos políticos del relevo del Capitan general de la isla de Cuba, Sr. Prendergast.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una jóven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultado, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hac en sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojieros y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimiento de dientes, narices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voráz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.

En Lugo, farmacia de Rodriguez, Batitales, 22.—Prospectos grátis.

Segun los elegidos: mínimos de un brevedad número de méritos distinguidos de Suiza, Austria y Alemania, así como por las memorias de diversos periódicos médicos, las Pildoras Suizas, preparadas por el farmacéutico Rich. Brandt, en Seltzwasser (Suiza), constituyen un remedio real y reconocido, que obra sin dolor y es de muy fácil aplicación; merecen recomendarse á todo el mundo en los casos en que se trata de provocar una evacuacion sin irritacion, disipar la bilis y las mucosidades, purificar la sangre, reactivar, reconstituir y fortalecer el aparato digestivo, á causa de la feliz composición de ellas, en la que no entra ninguna sustancia nociva al cuerpo humano. Se suplica se pidan expresamente las Pildoras Suizas del Farmacéutico, Richard Brandt, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras á 6 reales y en cajas de más pequeñas, para probar, que contienen 10 pildoras á 3 reales. Cada Caja de las Verdaderas Pildoras Suizas debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Las farmacias siguientes envían gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene además numerosos certificados sobre los buenos efectos de este remedio.

Deposito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

## La Esperanza.

Se recomiendan eficazmente los chocolates elaborados á brazo de RAFAEL GONZALEZ GARCÍA.

Thés, cafés tostados y molidos, á 9 reales libra.

7, Armaña, 7.

## Venta de la Librería

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once á dos de la tarde á excepcion de los dias festivos.

9, Ruameva, 9.

## Para los dos sexos.

La muy acreditada modista

MATILDE DIEZ,

acaba de llegar á esta población. Confecciona trajes para señoras y niños. Reforma toda clase de sombreros en castor, terciopelo, felpa y paja para caballeros, señoras y niños. Se hacen preciosos caprichos en flores de todas clases. También se enseña á cortar, y se reforman los roses de los militares, todo á precios módicos.

64, San Pedro, 64.

## LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, erisipela, reumatismo, debilidad general, prurito, quemaduras de sangre.

NOTA.—El 15 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, lo invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Académias Barcelona y París y lo aceptó.—6 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías.

Autor. Escudellers, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.

## Más de un millón de purgas en un año.

CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES

## LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposicion Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país. Depósito central: Jardines, 15, bajo.

## PASTA PECTORAL

del DOCTOR ADOBREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de los por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continúa y pertinaz producida por un gran coque en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

## ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

## SALCHICHON DE VICH LEGITIMO GARANTIDO

Solo lo es el de la casa



## TORRA Y SAN



DE VICH,

Por ser la única que ha obtenido del Gobierno nombramiento oficial de un veterinario, que examina escrupulosamente las carnes.

No hay necesidad de comprar más salchichon adulterado ni de tener temor á la trichina é insalubridad de las carnes.

Exigir siempre el precinto de la casa que lleva consigo cada uno de los diversos embutidos que fabrica, como son, despues del tan acreditado salchichon de Vich, Mortadela, Bolonia, Salchichon, Lyon, Verona, Patas, Cabezas y Lechones en rellenos, variedad de embutidos conservados en latas, etc., etc.

De venta en todos los principales Colmados y tiendas de comestibles.

Despacho al por mayor en Barcelona:

Barra de Ferro, 5 bis, 1.º

PRECINTO DE LA CASA,

## CÁPSULAS Y GRAGEAS De Bromuro de Alcanfor

## del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vértigos, Vahidos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (deposítada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso

la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y

los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20

y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.



**COMPANIA COLONIAL**

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR  
*Proveedora efectiva de la Real Casa,*  
**22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**  
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
**CON DOS MEDALLAS.**

**CHOCOLATES**      **SOPAS COLONIALES**  
 GRAN MEDALLA DE ORO.      MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFÉS**  
 LOS ÚNICOS PREMIOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

**Gran surtido de thés selectos,**  
 PASTILLAS NAPOLITANAS  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE.**  
 Dulces y cajas finas de París.

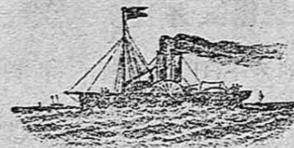
DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* . . . . . MADRID.  
 SUCURSAL. . . . . *Montera, 8.* . . . . .

**Francisco Hermida,**  
 6,—PLAZA MAYOR, 6,—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES      MALA KIAL      INGLISA

CORREOS



**SALIDAS FIJAS.**

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.  
 De Carril, todos los días 30 de cada mes

EL DIA 2 DE MARZO DE 1882,  
 saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires  
**DIRECTAMENTE.**  
 sin tocar en ningún puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnífico vapor

**NEVA.**  
*de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.*  
 EL DIA 4 DE MARZO DE 1882,  
 tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

**DERWENT.**  
*de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.*  
 Admite carga y pasajeros.  
 Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.  
 EL DIA 1.º DE MARZO DE 1882,  
 tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

**GUADIANA.**  
 Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.  
 Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 9 y 24 de cada mes, tocando en Lisboa los días 13 y 28, siguiendo á los puertos del Brasil á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y mas noticias, acudan á los Agentes en Vigo: *D. Estanislao Durán.*—En Carril: *D. Ricardo de Urioste.*

**DIARIO DE LUGO**

DE INTERESES GENERALES

Director Propietario: *D. Antonio Villamarin*

**PUNTO DE SUSCRICION**

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
 La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
 Los originales de las esquelas funerarias se recibirán en la Administracion de este DIARIO hasta las cinco de la tarde, insertándose á los siguientes precios:  
 Tamaño grande, en la primera plana, 40 rs.—Idem pequeño, 30.—Id. pequeño en la SECCION DE ANUNCIOS, 20.

Número suelto, 10 céntimos de peseta

**PRECIO**

ESPAÑA. . . . .	Lugo, un mes	1 00
	Fuera, tres meses	3 50
ULTRAMAR. . . . .	Tres meses	12 50
PORTUGAL. . . . .	Tres meses	3 50
EXTRANJERO. . . . .	Tres meses	9 00
ANUNCIOS. . . . .	La línea. . . . .	0 05
	A la cabeza del periódico.	0 10

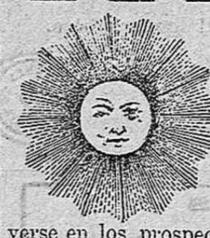
Comunicados y reclamos á precios convencionales.

Número atrasado, 25 céntimos de peseta

TIPOGRAFIA  
 DEL  
**DIARIO DE LUGO**  
 2, Armañá, 2  
 LUGO  
 D.

Muy señor mío: Tengo el gusto de participar á V. que en este Establecimiento se hace toda clase de trabajos tipográficos con arreglo á los últimos adelantos del arte. Al otorgárselo á V. por sí se digna honrarle con alguno, tengo la seguridad de que ha por su bondad de que ha equitativo precio. Es de V. atento como por su vidor q. s. m. b.

Antonio Villamarin.  
 Febrero, 1882.

 **ASMA**

OPRESION, OPRESIONES, CATARROS CRÓNICOS, &  
 NUEVO Y SORPENDENTE DESCUBRIMIENTO  
**Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.**

De resultados completamente satisfactorios como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los señores que han sido curados.  
 Depositarios, *Lugo Sres. Iglesias. Traviesa, 6. Coruña, Sres. Villar. Oviedo, Sres. Santamaria.*

**Tónico-genitales.**

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.  
 Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

**SE ARRIENDA EL PISO 1.º DE LA casa núm. 9 de la calle de la Cruz. En la misma darán razon.**

**D. Antonio de Laams Lopez**

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitacion calle de la Ruanueva número 97.

**SE ALQUILAN DOS PISOS DE LA casa número 16 calle de San Pedro. En la misma darán razon.**

**SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 2, calle de la Cruz. Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.**

**EL NUEVO BAZAR**

Se acaba de abrir al público en la calle Traviesa, número 2, con **PRECIOS FIJOS** donde se encuentra un gran surtido en camas de todas clases, cocinas económicas, batería para id., espejos de todos tamaños y formas, loza de la Cartuja de Sevilla á precios desconocidos, cristal del reino y extranjero, lavabos, mesas de noche, papel para habitaciones, máquinas para coser legítimas de **RAYMOND** garantizadas á 100 reales, hule para pisos y mostradores, transparentes, gergones de muelles y metálicos, sillas de regilla, alemanas y del país, é infinidad de artículos.

El dueño de este establecimiento se ha propuesto vender mucho con poca utilidad, como verán los que visiten dicho comercio, donde encontrarán muchas novedades no vistas en esta poblacion, como son, vagillas finas para mesa y extraordinariamente baratas y otras.

**2, TRAVIESA, 2. ¡PRECIO FIJO!**

NUEVA FARMACIA  
 DE  
**DON MANUEL DIAZ MENDOZA,**  
 LICENCIADO Á MÉRITO  
 POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO EN LA  
 CRUZ DEL INICIO  
 cerca del notable manantial de aguas ferruginosas de este nombre.